



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740  
<< Año de la Universalización de la Salud >>



Bellavista, 01 de Octubre del 2020

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 012-2020-CF-FCA-UNAC.

Visto la Resolución de Decano N° 163-2020-D-FCA-UNAC de fecha 10 de Setiembre de 2020 mediante la cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas DESIGNA, al docente ordinario, a Tiempo Completo, Categoría Principal Dr. HERNAN AVILA MORALES, en el cargo de JEFE DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES de la facultad de ciencias administrativas, a partir del 07 de setiembre del 2020 por el periodo de ley.

#### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Art. 176 del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 180, numeral 180.1, del Estatuto establece, entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Listado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Resolución Rectoral N° 621-2016-R de fecha 10 de agosto del 2016, se resuelve aprobar, el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales para alumnos y ex alumnos de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según el Art. 27 inciso c) del Reglamento, es obligación del Decano Nombrar o encargar, cualquiera fuese su caso, a un Profesor Principal o Asociado como Jefe de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, luego de su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que con Resolución N°186-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017 se resuelve aprobar el Reglamento de Prácticas Pre-Profesional de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 2020 y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 176° y 180° concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- ENCARGAR**, al docente ordinario, a Tiempo Completo, Categoría Principal Dr. HERNAN AVILA MORALES, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES de la Facultad de Ciencias Administrativas, temporalmente hasta la elección del Jefe Titular.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740  
<< Año de la Universalización de la Salud >>



**SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA  
DECANO